



## Diagnóstico

**Programa Presupuestal: Cabildo conectado con la ciudadanía.**

**Objetivo:** Contribuir a la mejora de la gobernanza en Metepec, promoviendo un gobierno cercano, participativo y transparente que fortalezca la relación entre la administración municipal y la ciudadanía.

**Unidad Administrativa Responsable:** Ayuntamiento (Oficialía Mayor de la Asamblea)

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:** Acuerdo 1: Gobierno honesto, eficiente, cercano y en paz

**Objetivos Estratégicos:** 1.1. Fomentar la participación ciudadana en el municipio de Metepec, a través de canales de comunicación accesibles y efectivos para fortalecer el vínculo entre el gobierno y la población.

## **1. Antecedentes del problema público**

El Ayuntamiento, como órgano colegiado de gobierno municipal, es el espacio de deliberación, decisión y supervisión de los asuntos públicos de competencia local. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, reconoce la autonomía municipal para administrar libremente su hacienda, aprobar sus presupuestos, expedir bandos de policía y buen gobierno y tomar acuerdos para la organización política, administrativa y de servicios del municipio.

En el ámbito estatal, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada el 26 de diciembre de 2025, establece las atribuciones del Ayuntamiento, la obligación de sesionar, aprobar disposiciones reglamentarias, vigilar la administración pública municipal y atender los asuntos de su competencia con apego a los principios de legalidad, eficacia y servicio a la comunidad. De igual forma, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo prevé mecanismos de participación y consulta que pueden fortalecer el vínculo entre gobierno municipal y ciudadanía.

El Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022-2028 enfatiza la necesidad de fortalecer la gobernanza local, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. A nivel nacional, los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2025 muestran que los ayuntamientos enfrentan todavía desafíos en materia de profesionalización, mecanismos de participación y herramientas de gestión para un funcionamiento colegiado más abierto y eficaz.

En este contexto, el municipio de Metepec cuenta con una estructura formal de cabildo integrada por presidencia municipal, sindicatura y regidurías; sin embargo, persisten áreas de oportunidad para consolidar una dinámica de trabajo más eficiente, abierta a la ciudadanía y respaldada por mecanismos de seguimiento, difusión y participación más sólidos.

## **2. Definición del problema público**

Los integrantes del Ayuntamiento de Metepec presentan limitaciones para resolver de manera eficiente, abierta y participativa los asuntos de su competencia, lo que reduce la vinculación con la ciudadanía y debilita la gobernanza municipal.

## **3. Estado actual del problema público**

Actualmente, el cabildo de Metepec sesiona conforme al marco legal y cuenta con publicaciones formales sobre actas, controles de asistencia y sentido de votación en el portal municipal de transparencia. No obstante, el problema público no radica en la ausencia absoluta de información, sino en la limitada accesibilidad, oportunidad, difusión y utilidad ciudadana de esa información para fortalecer la participación y el seguimiento de acuerdos.

Si bien el municipio publica documentación de cabildo, persisten áreas de oportunidad en la presentación de versiones más comprensibles para la ciudadanía, en la sistematización de acuerdos y en la construcción de mecanismos accesibles para que la población conozca con mayor claridad qué asuntos se discuten, qué decisiones se aprueban y cuál es su impacto en la vida comunitaria. En ese sentido, la apertura formal no siempre se traduce en apertura efectiva.

Asimismo, la interacción directa entre ciudadanía e integrantes del Ayuntamiento sigue siendo limitada. No se advierte un esquema consolidado de participación continua vinculado al proceso deliberativo del cabildo, con formatos sencillos para recepción de propuestas, mecanismos de seguimiento a planteamientos ciudadanos o herramientas digitales específicas para acercar la agenda del Ayuntamiento a la población.

Por otra parte, los informes de fiscalización y la experiencia municipal en Hidalgo muestran que los ayuntamientos suelen enfrentar rezagos en actualización normativa, seguimiento de acuerdos, aprobación de reglamentos y fortalecimiento de procesos internos de decisión. Esto sugiere que, en municipios como Metepec, el reto no sólo es sesionar, sino mejorar la calidad del proceso deliberativo, su trazabilidad y su conexión con la ciudadanía.

#### **4. Evolución del problema público**

Durante los últimos años, el marco jurídico e institucional de Hidalgo ha incorporado mayores exigencias de transparencia, apertura y participación ciudadana en el ámbito municipal. La Ley Orgánica Municipal y la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Hidalgo han reforzado la expectativa de que los ayuntamientos no sólo funcionen como órganos colegiados de decisión, sino también como espacios de deliberación más abiertos y vinculados con la población.

Sin embargo, la evolución del problema en Metepec muestra que el avance ha sido parcial. El municipio ha transitado hacia una mayor publicación formal de información de cabildo, lo que representa un progreso respecto de esquemas más cerrados de gestión; no obstante, ese avance todavía no se consolida plenamente en mecanismos de participación más sistemáticos, sesiones abiertas con mayor alcance, versiones ciudadanas de acuerdos o herramientas digitales de seguimiento que permitan a la población involucrarse de manera más efectiva.

A nivel nacional, los resultados del CNGMD 2025 confirman que los gobiernos municipales siguen enfrentando retos para profesionalizar sus procesos, fortalecer sus capacidades institucionales y ampliar la interacción con la ciudadanía. Esto indica que la problemática no es exclusiva de Metepec, pero sí exige respuestas municipales específicas para evitar que el cabildo opere sólo como una instancia formal de aprobación, sin convertirse plenamente en un espacio cercano, participativo y transparente.

En consecuencia, la evolución del problema puede describirse como un tránsito desde un modelo centrado casi exclusivamente en la sesión y el acuerdo interno, hacia la necesidad de consolidar un cabildo más accesible, con mayor capacidad de escucha, seguimiento y comunicación pública de sus decisiones. Mientras esa transición no se fortalezca, persistirá la percepción de lejanía entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.

#### **5. Experiencias de atención**

Cabildo Abierto – Querétaro

El Municipio de Querétaro ha desarrollado ejercicios de cabildo abierto y mecanismos de participación ciudadana que permiten registrar intervenciones, presentar planteamientos y dar seguimiento a asuntos de interés público, fortaleciendo la vinculación entre deliberación institucional y participación social.

Parlamento Abierto - Ciudad de México

En la Ciudad de México se han impulsado esquemas de parlamento abierto y mesas de trabajo participativas que acercan la discusión pública a organizaciones civiles y ciudadanía, promoviendo procesos de construcción normativa más abiertos y socialmente legitimados.

## **6. Cobertura del problema público**

Población o área de enfoque potencial:

La población o área de enfoque potencial está integrada por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Metepec, así como por la ciudadanía del municipio que puede verse afectada o beneficiada por las decisiones, acuerdos y disposiciones que se adopten en el cabildo.

Población o área de enfoque objetivo:

La población o área de enfoque objetivo está conformada por los integrantes del Ayuntamiento responsables de participar en la deliberación, aprobación y seguimiento de acuerdos, así como por la ciudadanía que requiere mecanismos más accesibles y efectivos de participación, información y vinculación con el cabildo municipal.

## **7. Presupuesto aproximado**

Presupuesto aproximado:

\$ 3,477,345.64

## **8. Fuentes de información consultadas**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (última reforma publicada el 26 de diciembre de 2025).
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo.
- Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022-2028.
- Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2025, INEGI.
- Portal de transparencia del municipio de Metepec, Hidalgo, apartado de actas de cabildo, controles de asistencia y sentido de votación.